



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Julio de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

306-I-76

Expte. n° 585/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Gualterio López; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias y la resolución n° 530/74 que establece las condiciones en que se dará equivalencia de determinadas materias de la carrera de Ingeniería / en Construcciones; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

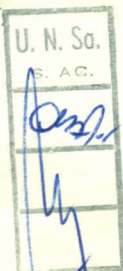
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Gualterio LOPEZ, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por las a signaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la carrera de Ingeniería Química:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Geometría I"
- INTRODUCCION A LA QUIMICA por "Química I"
- DIBUJO TECNICO Y ELEMENTOS DE GEOMETRIA DESCRIPTIVA Y PROYECTIVA por "Dibujo / Técnico" y "Curso de Complemento de Dibujo" (Artículo 3º - resolución nro. // 530/74).

ARTICULO 2º.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura ANALISIS MATEMATICO I de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por la materia de i gual denominación aprobada en Ingeniería Química, debiendo el recurrente aprobar una prueba sobre "Ecuaciones Diferenciales Ordinarias" para obtener equiparación total.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR